Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 205776 TZHJF-FL0RM-VYUM3 9F61CF957A8D0B0FE63BDBEF42A93287227 8DC11) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=8

ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada

LICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO MENOR
FORMULARIO II – PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: Asistencia técnica de Inspecciones periódicas obligatorias a realizar por OCA,s de parques de bomberos CPEI	
Tipo de Contrato	SERVICIO
Centro Gestor: 21 SPEI	
Persona responsable del Contrato: Jesús Cordero Sandez	

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 5.500 €

IMPORTE DEL IVA: 1.155 €

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 6.655 €

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, la presentación de ofertas **se realizará exclusivamente de forma electrónica**, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Diputación, cuyo enlace es el siguiente:

- http://licitacion.dip-badajoz.es

Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de **alta en el Portal**. El alta se efectúa igualmente a través de la Plataforma de Licitación. En dicha Plataforma los licitadores disponen de un enlace (Ayuda PLYCA-Empresas) donde disponen de una **extensa información** sobre el funcionamiento de los siguientes servicios:

- Sobres Electrónicos
- Notificaciones Telemáticas

Mientras está abierto el plazo de presentación de ofertas, los licitadores podrán presentar cuantas ofertas estimen oportunas, rectificando la anterior. A efectos de licitación la única oferta que se tendrá en cuenta será la última presentada, de forma que las anteriores se tendrán por no presentadas.

El límite en cuanto al tamaño de los archivos a incluir en los Sobres Electrónicos es el siguiente:

- los archivos que se firmen electrónicamente tendrán un límite máximo de 10MB por archivo.
- el límite máximo del TOTAL de los archivos será 140 MB, de forma que el Sobre Electrónico no podrá superar dicho límite.

En el formulario en formato .xlsx, **a la hora de introducir la oferta económica, deberá especificarse el importe sin IVA, señalándose en el campo "Comentarios" el porcentaje de IVA aplicable.** Los

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 205776 TZHJF-FL0RM-VYUM3 9F61CF957A8D0B0FE63BDBEF42A93287227 8DC11) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=8

licitadores, si lo estiman oportuno, podrán presentar igualmente su oferta en formato PDF, anexándola como otro documento (lógicamente el importe y demás datos deberán ser idénticos en ambos archivos).

En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador, no pudiese hacer efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software genera un código específico de verificación (**huella electrónica**) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de realizar el envío. **Para que la oferta sea admitida, este documento, con la Huella Electrónica de la oferta, deberá ser remitido al Servicio de Contratación Centralizada por correo electrónico (contratación@dip-badajoz.es), dentro del plazo de licitación establecido**, **para con posterioridad y dentro de las 24 horas siguientes, hacer entrega del sobre electrónico generado.**

En la propia Plataforma de Licitación Electrónica se recoge mayor información sobre el proceso de Alta y sobre el proceso de cumplimentación y envío de Sobres Electrónicos. No obstante, si la empresa tuviera cualquier **incidencia de carácter tecnológica** a la hora de tramitar el Alta de la Empresa o de cumplimentar el Sobre Electrónico deberá **reportarse por correo electrónico** a la siguiente dirección:

- soporte.empresas@plyca.es

En cuanto a las **notificaciones y comunicaciones** relativas al presente expediente (subsanación de ofertas, solicitud de aclaraciones, requerimientos de documentación, notificaciones de adjudicación,…) se efectuarán igualmente **de forma electrónica**, a través de tres pasos:

– **Puesta a Disposición** del Destinatario (en el correo electrónico indicado por el propio licitador en el momento de efectuar el Alta en el Portal)
– **Aceptación** mediante firma electrónica por el destinatario.
– **Acceso al contenido de la notificación**: una vez aceptadas, se accederá (mediante comparecencia electrónica) al contenido de la misma.

La subscripción al procedimiento de "Notificaciones Electrónicas" se efectúa **automáticamente** al darse de Alta en la Plataforma.

Los plazos empezarán a contar desde el aviso de notificación (si el acto objeto de la notificación se publica el mismo día en el Perfil del Contratante) **o desde la recepción de la notificación** (si el acto no se publica el mismo día en el Perfil del Contratante).

Transcurridos 10 días naturales desde la Puesta a Disposición de la notificación, si el destinatario no la acepta o rechaza, se considerará expirada y se dará por cumplido formalmente el trámite de notificación.

Los certificados de envíos y entrega de notificaciones quedan almacenados en el sistema de forma automática desde el momento de puesta a disposición de las mismas, con plenas garantías jurídicas.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 205776 TZHJF-FL0RM-VYUM3 9F61CF957A8D0B0FE63BDBEF42A93287227 8DC11) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=8

ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada

1.- OBJETO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto establecer las condiciones para la contratación de la Asistencia Técnica para las Inspecciones Periódicas obligatorias de las instalaciones indicadas en el apartado 4, así como la emisión y tramitación de los certificados de inspección en 12 parques de bomberos del CPEI de Badajoz.

2.- ANTECEDENTES.

El CPEI de Badajoz, como titular de los parques de bomberos, está obligado a realizar las inspecciones periódicas con carácter obligatorio, realizadas por un Organismo de Control Autorizado (OCA).

Con el fin de gestionar el riesgo, la legislación sobre Seguridad Industrial recoge la obligatoriedad de estas inspecciones. Deben someterse a ellas numerosas instalaciones y equipos con unas periodicidades determinadas y realizadas por un Organismo de Control Autorizado (OCA) regido por la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y por el R.D. 2200/1995 "Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial".

Dichas inspecciones se clasifican en virtud de las características de las instalaciones a inspeccionar,

En este caso, el objeto de este pliego son las siguientes instalaciones:

- Instalaciones eléctricas de Baja Tensión.
- Ascensor

Las Inspecciones periódicas de instalaciones de baja tensión vienen reguladas en la ITC-BT-05 del R.D. 842/2022 Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, y las de Ascensores en el Capítulo V de la ITC-AEM-01 del R.D. 88/2013 Ascensores.

3.- CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los licitadores deberán realizar las inspecciones de las instalaciones objeto de este pliego, de conformidad con las ubicaciones, fechas y tipología que se reseñan en el punto 4 de este pliego.

Una vez cursadas las inspecciones, deberán emitir los correspondientes certificados de inspección. En caso de existir defectos a subsanar en la primera inspección, (que serán reflejados en el correspondiente informe) se cursará una segunda visita de inspección tras subsanarse las deficiencias dentro de los plazos establecidos reglamentariamente.

La prestación del servicio se entiende completa, es decir, tanto si es suficiente con una sola inspección, como si hubiera que cursar una segunda inspección tras la subsanación de los posibles defectos detectados.

Con el fin de coordinar y facilitar las inspecciones por parte del CPEI, se facilitará tanto el acceso a los edificios, como el acompañamiento por personal dependiente de esta institución.

La planificación de las jornadas en las que se llevará a cabo la prestación del servicio se pactará antes del inicio del mismo entre el responsable que el CPEI designe y el adjudicatario, pudiéndose modificar puntualmente a lo largo de la ejecución en función de las necesidades del Servicio

La entidad inspectora. en caso de que la inspección sea favorable, emitirá el correspondiente certificado en el plazo de 15 días tras su realización

En caso de existir deficiencias a subsanar, la comunicación de dichas deficiencias, independientemente de la emisión del certificado correspondiente, se hará con carácter urgente en un plazo de 2 días, con el fin de que las mismas sean resueltas a la mayor brevedad.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 205776 TZHJF-FL0RM-VYUM3 9F61CF957A8D0B0FE63BDBEF42A93287227 8DC11) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=8

Una vez los defectos sean corregidos, se comunicará a la entidad inspectora con el fin de que curse nueva visita y emita el correspondiente certificado de inspección favorable.

Así mismo la entidad inspectora remitirá a la Consejería de Industria de la Junta de Extremadura la documentación correspondiente a cada una de las actas de inspección, cuando reglamentariamente sea exigible.

Los costes y las responsabilidades de los desplazamientos para realizar las inspecciones correrán a cargo del adjudicatario, así como los EPIs, equipos y materiales necesarios para ello.

4.- TIPOLOGÍA DE LA INSPECCIÓN Y UBICACIÓN DE LOS PARQUES A INSPECCIONAR.

La tipología de instalaciones a inspeccionar, así como su ubicación son las siguientes:

RELACIÓN INSTALACIONES DEL CPEI A INSPECCIONAR

IDENT	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	TIPOLOGÍA	SUPERFICIE	AÑO DE INSTALACIÓN	VENCIMIENTO
P1	ALBURQUERQUE	C/ LA ENCINA n.º 11	INST. ELÉCTRICA B.T.	359 m²	2004	01/03/2023
P2	ALMENDRALEJO	CTRA. DE ACEUCHAL s/n	INST. ELÉCTRICA B.T.	686 m²	2004	01/03/2023
P3	AZUAGA	C/ MINA LA MORILLA n.º 1	INST. ELÉCTRICA B.T.	547 m²	2014	01/03/2023
P4	CASTUERA	AVDA. DE EUROPA n.º 4	INST. ELÉCTRICA B.T.	638 m²	1999	01/03/2023
P6	FREGENAL DE LA SIERRA	AVDA. DE LA PAZ n.º 19	INST. ELÉCTRICA B.T.	384 m²	2000	01/03/2023
P8	HORNACHOS	POL. INDUSTRIAL CTRA. DE LLERA 20 (D)	INST. ELÉCTRICA B.T.	552 m²	2008	01/03/2023
P11	MERIDA	POL. INDUSTRIAL EL PRADO. CTRA. SEVILLA s/n	INST. ELÉCTRICA B.T.	1.141 m²	2000	01/03/2023
P12	OLIVENZA	C/ PESCADORES n.º 1 POL. INDUST. RAMAPALLAS	INST. ELÉCTRICA B.T.	654 m²	1998	01/03/2023
P13	PUEBLA DE LA CALZADA	C/ LA VEGA n.º 1	INST. ELÉCTRICA B.T.	654 m²	1998	01/03/2023
P14	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	C/ DUQUE DE AHUMADA n.º 26	INST. ELÉCTRICA B.T.	728 m²	2017	01/03/2023
P15	ZAFRA	CTRA. SANTOS DE MAIMONA n.º 12	INST. ELÉCTRICA B.T.	559 m²	1998	01/03/2023
P5	DON BENITO	AVDA. DE LAS VEGAS ALTAS n.º 115	ASCENSOR		2021	22/07/2021

Las empresas licitadoras, previo a la formulación de sus ofertas, podrán inspeccionar los edificios reseñados en el presente pliego de prescripciones técnicas.

El CPEI de Badajoz, cursará las instrucciones necesarias para facilitar el acceso a los edificios e instalaciones a las empresas interesadas en licitar antes de presentar sus ofertas. Para ello deberán ponerse en contacto con la Sección de Planificación y Seguimiento del CPEI en el correo electrónico jcordero@dip-badajoz.es , dentro de los plazos establecidos antes de la presentación de ofertas.

5.- PRECIO MÁXIMO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

PRESUPUESTO DEL CONTRATO			
COSTES INCLUIDOS A EFECTOS DEL PRESUPUESTO	IMPORTE TOTAL (sin IVA) (€)	IMPORTE DEL IVA (€)	IMPORTE TOTAL (con IVA) (€)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 205776 TZHJF-FL0RM-VYUM3 9F61CF957A8D0B0FE63BDBEF42A93287227 8DC11) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=8

Trabajos a realizar (90%)	4.950,00	1.039,50	5.989,50
Gastos Generales y Beneficio Industrial (10%)	550,00	115,50	665,50
TOTAL	5.500,00	1.155,00	6.655,00

Con el fin de poder facturar de forma fraccionada las inspecciones que se vayan realizando, en la propuesta económica deberán indicar el precio unitario de cada una de las inspecciones. El precio unitario de cada inspección comprende tanto la primera inspección como la segunda si fuera necesaria.

6.- PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El plazo de ejecución será durante un año, correspondiendo con las inspecciones que reglamentariamente se tienen que realizar en las instalaciones del CPEI en el ejercicio 2023. Dado que las inspecciones se deben realizar de conformidad con la reglamentación vigente, los plazos de ejecución deben estar dentro de los márgenes legalmente establecidos.

Las actas de inspección se remitirán al correo electrónico de la Sección de Planificación y Seguimiento del CPEI, que se facilitará tras la adjudicación del contrato, y siempre dentro de lo establecido en el punto 3 del presente pliego.

7.- PENALIZACIONES

Retraso en la ejecución dentro de los plazos del presente pliego, se establece una penalización de un 1 % sobre el precio unitario de la inspección que corresponda por cada día de retraso.

CRITERIOS DE VALORACIÓN (PONDERACIÓN SOBRE 100 PUNTOS):

Oferta económica. Hasta 100 puntos
La oferta económica no podrá superar el presupuesto de licitación. La valoración de la oferta económica se efectuará sin tomar en consideración el IVA que recae sobre el mismo. Se otorgarán
100 puntos, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

a) Se otorgarán 0 puntos al licitador cuya oferta coincida con el precio de licitación.
b) Para el resto de licitadores se aplicará la siguiente fórmula
P= 100 * (1 – (PBJ – PBO) / 50)
P: Puntuación obtenida.
PBJ: Porcentaje de baja máximo ofertado
PBO: Porcentaje de baja del licitador que se puntúa
Nota: el PB se calculará de la siguiente forma:
PB= (Precio Licitación – Precio Ofertado)* 100 / Precio Licitación

CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA:

Los licitadores deberán cumplir los requisitos exigidos en el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial, habilitados para las inspecciones de las instalaciones objeto de este contrato

CPEI

ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada

En Badajoz, a jueves, 26 de enero de 2023
Documento firmado electrónicamente por GERENTE DEL CONSORCIO DE BOMBEROS

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 205776 TZHJF-FL0RM-VYUM3 9F61CF957A8D0B0FE63BDBEF42A93287227 8DC11) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=8